



Resolución N° 1755/2024

POR LA QUE SE CONVALIDA PLENAMENTE LO ACTUADO POR LA UOC Y SE DÉ POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO Y EQUIPAMIENTO COMPLETO DE DISTRIBUCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM ID INTENCIÓN No.171.

Cnel. Oviedo, 04 de julio del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CE No.03/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CE No.03/2024 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/2022.

Que, del estudio de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecido en el artículo 55 de la ley N° 7021/2022 “de Suministro y de contrataciones públicas” recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por el artículo mencionado y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. CONVALIDAR plenamente lo actuado por la UOC y se dé por acreditado el supuesto de excepción para CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO Y EQUIPAMIENTO COMPLETO DE DISTRIBUCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM ID INTENCIÓN No.171.

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



E / Jv
Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



[Handwritten Signature]
Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal